
GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. L. Julián Pérez
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXXIV. Ciudad Trujillo, 8 de Agosto de 1953. N° 7592.

Decreto N° 9070 que otorga el exequátur de ley para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9070.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Ildefonso Velázquez G., como Dentista;
- b) Al Doctor José Melchor Herrera Cabral, como Médico;
- c) Al Doctor Enrique Kleber Gautier P., como Médico;
- d) Al Doctor José Francisco Ramos García, como Médico; y
- e) Al señor Francisco José Mera Checo, como Agrimensor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9096 que integra la Comisión para conocer de las ventas de terrenos propiedad del Estado, a agricultores pobres.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9096.

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 357, del 9 de septiembre de 1932, modificada en sus artículos 2 y 5 por la Ley N° 3579 del 12 de junio de 1953;

VISTO el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República he dictado el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; un